1387\_\_

#### **DECRETO Nº**

# TEMUCO, 2 4 JUN 2021

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.857, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

### DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

# Nombre : ROCIO NAVARRETE NAHUELHUAN

Rut:

<u>Funciones especificas:</u> Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre CONTINGENCIA COVID 19, lo que contempla:

- Apoyar la entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio a grupos prioritarios definidos. -Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad
- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas
- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho
- Preparación de preenvasado de medicamentos diarios

Monto Mensual	3 cuotas de: \$600.000	Monto Total	\$1	.800.000
Período desde	01.05.2021	Hasta	3	1.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS- COVID -19 ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CESFAM Villa Alegre		
Centro Costo	32.70.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos de área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/ NAS /spp DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

1244 | 02 06 21

anne

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE